

Poder Judicial San Luis

ELE 1800/23

"SUBLEMA LOS BARRIOS DE SAN LUIS SOMOS TODOS

LEMA UNION POR SAN LUIS

ELECCIONES GENERALES 11.6.23"

San Luis, 26 de abril de 2023

AUTOS Y VISTOS: Los presentes obrados caratulados conforme al epígrafe, pasados a despacho para culminar el control de la Lista de Candidatos;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sublema de estos autos comunicó la Lista de sus Candidatos oficializada por la Junta Electoral del Lema al que pertenece.-

Que efectuado el control de dicha Lista por la suscripta, mediante auto interlocutorio de fecha 15/4/23.

Que dictado el Auto respectivo de fecha 23 de abril de 2023 , se advierte que debió considerarse conforme presentación obrante en DIGINI 2189285/23 de fecha 20.04.23 , en relación a la Resolución N° 262-JE-LU por SL-2023 de fecha 19 de abril de 2023, que rectifica el orden de los Concejales de la Ciudad de San Luis, que se tiene a la vista y presente.

Que por las razones expuesta, constancias de autos y consideraciones efectuadas;

RESUELVO:

1) **DECLARAR la calidad positiva** de los Concejales de la Ciudad de San Luis (rectificación de su ordenamiento) del presente sublema, que se consignan en la Resolución. N° 262-JE-LU por SL-2023 (Art.1.).

2)-La presente es parte integrante de la resolución judicial de fecha 15/4/23.-

3)-Por Secretaría, REGISTRESE Y PUBLIQUESE en el sitio Web de la Secretaría Electoral Provincial.

SE PROVEE CON HABILITACIÓN DE DÍA Y HORA.-

NOTIFIQUESE CON HABILITACIÓN DE DÍA Y HORA.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático IURIX por la Dra. Cynthia Liliana Fernández Paz, Jueza Electoral Subrogante